

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 020 -2014/GRP-DIRCETUR-OTA

Piura, 02 OCT. 2014

VISTO: El Memorándum Múltiple N° 0181-2014/GRP-400000 de fecha 26 de Setiembre de 2014, sobre Conformación de Sub Comisiones de Transferencias a Nivel de Unidades Orgánicas y Memorándum N° 454-2014-GRP-420900 de fecha 02 de Octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30204 en su artículo 7° se establece el contenido de la Rendición de Cuentas y Transferencia.

Que, según el artículo 5° de la referida ley, dispone conformar la Comisión de Transferencia al quinto día hábil de proclamadas las autoridades electas y estará integrada por el Presidente Regional en ejercicio quien la Preside, el Presidente Regional Electo o su representante acreditado, dos representantes de la autoridad en ejercicio, uno de los cuales será el Gerente General Regional y dos representantes de la autoridad electa;

Que, de igual forma en la mencionada norma permite con acuerdo de ambas partes establecer la forma de funcionamiento de la comisión; así como la posibilidad de ampliar el número de miembros;

Que, en razón a ello la Gerencia General Regional ha estimado pertinente conformar Subcomisiones de Transferencia, a nivel de cada unidad orgánica para que coadyuven el cumplimiento de la ley, siendo presididas por los titulares de las unidades orgánicas, conformando Equipos de Trabajo, para preparar y consolidar la información de los años fiscales del 2011 al 2014;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho con Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de junio de 2014,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: **Conformar** la Subcomisión de Transferencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, de la siguiente manera:

Presidente : Ing. Pedro Alejandro Ortiz Coronado
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Equipo de Trabajo : CPC Rosa Ana Zapata Quevedo
Encargada Oficina Técnica Administrativa

CPC Arnulfo Velásquez Ávila
Asistente Administrativo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 020 -2014/GRP-DIRCETUR-OTA

Piura, 02 OCT. 2014

ARTICULO 2°: La Oficina Técnica Administrativa, a cargo de la CPC Rosa Ana Zapata Quevedo, será la encargada de la información del Acervo Documentario e Inventario Físico de los Bienes Muebles, indicando el estado de saneamiento, bienes afectos en uso y vigencia de contratos y documentos para la gestión administrativa y el CPC Arnulfo Velásquez Ávila, será el encargado de la Descripción de las funciones de cada órgano de línea de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, situación general al Inicio de la gestión (niveles de productividad y calidad obtenidos sobre los principales programas y actividades en ejecución, Indicación de los principales factores internos y externos que afectaron adversamente su gestión, para el logro de los objetivos y metas institucionales, Agenda pendiente al concluir el período de gestión entrante en particular los asuntos urgentes de prioritaria atención y de la recopilación de las informaciones de los órganos de línea.

ARTICULO 3° La Sub Comisión de Transferencia se instalará mediante Acta y elaborara el cronograma de actividades correspondiente.

ARTICULO 4°: Notificar la presente resolución a los interesados y a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Ing° Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL